

Resolución de Presidencia N° 114
Exp. **2021-25-5-007979**
VB/mr-vb

Montevideo, **26 NOV. 2021**

VISTO: el reclamo realizado por el docente **Marcelo Freitas**, C.I. 3.653.785-3, referente al ordenamiento de Docencia Directa de Semipresencial, Departamento Académico de Geografía, Sección Estudios Socio-Económicos, correspondiente al año 2021;

RESULTANDO: I) que el mencionado docente solicita se rectifiquen los puntajes en cuanto a antigüedad docente, ya que los mismos se encuentran correctos en el escalafón de docencia directa homologado según Resolución de Presidencia N° 84 de fecha 29 de octubre de 2021 y no así en el ordenamiento para la elección del Semipresencial;

II) que el antedicho ordenamiento fue publicado por Resolución de Presidencia N°93 de fecha 8 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que la Sección Contralor Docente informa que al docente le asiste razón, dado que se padeció error al traspasar los valores correspondientes a la antigüedad docente al ordenamiento para la elección del Semipresencial, por lo que corresponde proceder a la rectificación de la Resolución de Presidencia N°93 de fecha 8 de noviembre de 2021;

II) que realizado el ajuste, la antedicha Sección eleva rectificación a fin de ser considerada para su homologación y publicación;

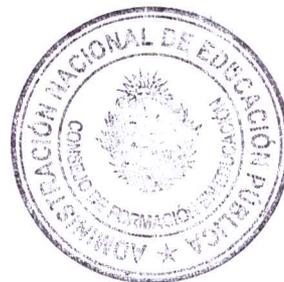
III) que asimismo informa que en lo que refiere al ordenamiento según artículo 13 del Estatuto del Funcionario Docente, en la Sección – Estudios de Análisis Territorial no se producen cambios en el ordenamiento, mientras que en la Sección Estudios Socio-Económicos se deberá intercalar al docente según lo establecido en el antedicho artículo;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN;

RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución de Presidencia N°93 de fecha 8 de noviembre de 2021, en lo referente al ordenamiento de Docencia Directa de Semipresencial, Departamento Académico de Geografía, Sección Estudios Socio-Económicos y Sección – Estudios de Análisis Territorial, correspondiente al año 2021, estableciendo que:



Donde dice:

Instituto Académico	Departamento Académico	Área	Sección	Subsección	Asignatura	Nombre	Apellido P	Apellido M	Cedula	Inq. Esc.	Año Conc.	Adm. Com.	Adm. Doc.	Adm. Carr.	Grados	Ingr. Doc.
INSTITUTO VENEZOLANO	UCURAYAMA		ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS			Patricio	Patricio	Patricio	20010001	10/2019	2011	20	100	10000	10000	10000
INSTITUTO VENEZOLANO	UCURAYAMA		ESTUDIOS DE TALLAS SISTEMAS			Patricio	Patricio	Patricio	20010001	10/2019	2011	20	100	10000	10000	10000

Debe decir:

Instituto Académico	Departamento Académico	Área	Sección	Subsección	Asignatura	Nombre	Apellido P	Apellido M	Cedula	Inq. Esc.	Año Conc.	Adm. Com.	Adm. Doc.	Adm. Carr.	Grados	Ingr. Doc.
INSTITUTO VENEZOLANO	UCURAYAMA		ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS			Patricio	Patricio	Patricio	20010001	10/2019	2011	20	100	10000	10000	10000
INSTITUTO VENEZOLANO	UCURAYAMA		ESTUDIOS DE TALLAS SISTEMAS			Patricio	Patricio	Patricio	20010001	10/2019	2011	20	100	10000	10000	10000

2) Encomendar al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial a realizar la correspondiente intercalación en la Sección Estudios Socio-Económicos, según lo estipulado en el artículo 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

Comuníquese a la Sección Contralor Docente, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación. Oportunamente, archívese.



Dra. Patricia Viera

Presidente

Consejo de Formación en Educación

